

Listas de morosos: cómo evitarlas y cómo salir de ellas

Por Federico Pérez de las Heras. Socio en Dutilh Abogados

¿Está seguro de que no aparece en ningún fichero de morosos? ¿Cómo evitarlos? Y sobre todo ¿cómo salir de ellos? Seguro que se ha hecho alguna vez alguna de estas preguntas. Vamos a darle respuesta y a tratar de algunas cuestiones sobre ellos que seguro le resultarán muy prácticas.

Los ficheros de morosos, o de insolvencia patrimonial y de crédito, se han convertido en una herramienta muy popular entre las empresas. El miedo al descrédito personal o al daño en la imagen reputacional de una empresa que supone figurar en uno de estos ficheros, se han convertido en su mejor aliado.

Es más, el coste de incluir a una persona en uno de estos ficheros -que ronda entre los veinte y los cincuenta céntimos por persona- ha ayudado enormemente a que las empresas prefieran incluir a los clientes en estos ficheros que publicitan su condición de deudores, que acudir a los tribunales exigiendo el pago de la deuda.

En España existen diversos ficheros de morosos, pero sin embargo son dos los que gozan de mayor popularidad: ASNEF y RAI. Pero la cuestión es, ¿qué necesitan las empresas para incluirme en estos ficheros? ¿Existe algún importe mínimo para que me incluyan?

Para figurar en este tipo de ficheros es imprescindible que: i) exista una deuda cierta, venc ...